SAN ISIDORO
CENTRO UNIVERSITARIO

Guía docente
Régimen Tributario de la Empresa

Grado, centro y curso académico

GRADO	Derecho
CENTRO	Centro Universitario San Isidoro, adscrito a la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla
CURSO ACADÉMICO	2026-2027

SUMARIO

1. DESCRIPCIÓN DE LA ASIGNATURA

2. RESPONSABLE DE LA ASIGNATURA

3. CONTEXTO

4. COMPETENCIAS QUE SE DESARROLLAN EN LA ASIGNATURA

5. CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA

6. METODOLOGÍA, ACTIVIDADES Y RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE

7. CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN DE LA ASIGNATURA Y DE SUS COMPETENCIAS

8. BIBLIOGRAFÍA

9 CRONOGRAMA

SAN ISIDORO
CENTRO UNIVERSITARIO

1. Descripción de la asignatura

DENOMINACIÓN OFICIAL	Régimen Tributario de la Empresa		
CÓDIGO IDENTIFICATIVO	401051		
CURSO Y SEMESTRE	4º curso. I semestre		
UBICACIÓN EN EL PLAN DE ESTUDIOS	4º CURSO. Primer semestre. Módulo 7. Estudios jurídicos sectoriales.		
CRÉDITOS ECTS	6		
DEPARTAMENTO RESPONSABLE	Ciencias Sociales y de la Salud. Derecho		
CARÁCTER	Formación Optativa Específica		
IDIOMA DE IMPARTICIÓN	Castellano		
MODELO DE DOCENCIA	A1		
HORAS	Horas Totales 150	Presenciales 45	- Enseñanzas Básicas (EB): 31,5 - Enseñanzas Prácticas y Desarrollo (EPD): 13,5
		No presenciales: 90	
		Evaluación: 15	

2. Responsable de la asignatura

CATEGORÍA	Profesor/a
NOMBRE COMPLETO	
EMAIL	@centrosanisidoro.es

SAN ISIDORO
CENTRO UNIVERSITARIO

3. Contexto

Breve descripción de la asignatura

Es una asignatura optativa que, al cursarse tras la obligatoria de Derecho Financiero en 3º curso, pretende ampliar los conocimientos dentro del área tributaria.
Ofrece los contenidos más ampliados del sistema tributario español, más concretamente en 5 Impuestos: Impuesto sobre la Renta de las personas Físicas (IRPF), Impuesto sobre Sociedades (IS), Impuesto sobre el Valor añadido (IVA), Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos documentados (ITP) e Impuesto sobre actividades Económicas (IAE).
Para cada uno de estos Impuestos se analizará su naturaleza, tipología y estructura en detalle, llegando a conseguir un conocimiento pleno de cada uno de ellos.
A nivel práctico se profundizará en la resolución de casos reales que ayuden al alumno a identificar los problemas tributarios que se ponen de manifiesto en el día a día, tanto desde el punto de vista de la persona física como de la empresa.

Objetivos en términos de resultados del aprendizaje

Exposición y estudio del cuadro de tributos estatales, autonómicos y locales que inciden sobre la actividad empresarial, del Impuesto sobre Sociedades, del Impuesto sobre el Valor Añadido, del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados (en particular “Operaciones Societarias”) y especial análisis del Impuesto sobre la Renta (rendimientos empresariales) y del Impuesto sobre Actividades Económicas. Obligaciones formales.

El objetivo principal de esta asignatura optativa es proporcionar al estudiante una formación más específica sobre el régimen tributario de la empresa, como complemento y profundización de las nociones fundamentales adquiridas en el resto de asignaturas de Derecho Financiero y Tributario ofertadas en el plan de estudios. Por ello, se estudiarán con más detenimiento aquellas figuras del sistema tributario que tienen una incidencia más directa sobre el desarrollo de las actividades económicas, empresariales y profesionales (mero ejercicio de la actividad, operaciones societarias, ventas, obtención de ingresos, etc.), ya sean desarrolladas por personas físicas o personas jurídicas.

En coherencia con el descriptor reflejado en el Plan de Estudios, el programa de la asignatura se centra básicamente en el estudio de aquellos impuestos que inciden de manera más directa en las actividades económicas, de carácter empresarial o profesional; esto es, el Impuesto sobre Actividades Económicas (IAE), como tributo municipal que grava el mero ejercicio de una actividad de tal naturaleza; el Impuesto sobre Sociedades (IS), como gravamen estatal sobre las rentas empresariales obtenidas por las sociedades y demás entidades con personalidad jurídica; el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF), como tributo estatal que incide sobre

los rendimientos percibidos por los empresarios o profesionales individuales; el IVA, como gravamen sobre las ventas, es decir, sobre las entregas de bienes y prestaciones de servicios realizadas por empresarios y profesionales en el ejercicio de su actividad; y el Impuesto sobre Operaciones Societarias, como modalidad del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados que afecta a determinados actos o negocios que se producen en la vida de una sociedad.

Tras superar la asignatura el estudiante debe conocer con soltura los aspectos básicos del régimen tributario de la empresa; cómo condiciona el sistema tributario el desarrollo de actividades empresariales y profesionales; y qué tributos pagan los ciudadanos y entidades que ejercen este tipo de actividades

Prerrequisitos

No proceden.

Recomendaciones previas a cursar la asignatura

Aunque no es requisito imperativo, lo razonable es que el estudiante curse esta optativa sólo después de haber superado las asignaturas de Derecho Financiero I y Derecho Financiero II, con el fin de que pueda contar con un conocimiento previo de los conceptos básicos del ordenamiento financiero y tributario.

Por otro lado, se aconseja que antes del inicio de cada unidad temática el alumno repase las indicaciones que sobre ella se efectúan en esta Guía Docente, la cual se recomienda traer a las sesiones de enseñanzas básicas y prácticas y de desarrollo programadas.

La información sobre el Área de Derecho Financiero y Tributario puede consultarse en la página web del Departamento de Derecho Público (http://www.upo.es/dpub/portada).

Aportaciones al plan formativo

En la asignatura Régimen Tributario de la Empresa se halla incluida con carácter optativo (6 créditos ECTS) dentro del módulo "OPTATIVAS" (42 créditos ECTS), estando prevista su impartición durante el primer semestre del cuarto curso del Grado en Derecho.

¿Qué puede aportar la materia jurídico-tributaria a los estudiantes que comienzan a prepararse para desarrollar una carrera profesional en campo del asesoramiento jurídico tributario, de la gestión de las inversiones financieras, la consultoría, la banca, el seguro o los departamentos económico-financieros de las empresas?

Cualquier persona que pretenda adquirir una formación como profesional en estos ámbitos de la realidad económica ha de tomar conciencia del fenómeno tributario desde una triple perspectiva: En primer lugar, ha de conocer la trascendencia de los tributos como principal fuente de financiación del sector público; en segundo lugar, ha de entender cómo inciden los principales tributos del sistema sobre las actividades económicas y empresariales, así como en la vida cotidiana; por último, ha de asumir la importancia que tienen en la práctica, tanto en la vertiente profesional de asesoramiento como en la personal, las relaciones con la Administración tributaria estatal, autonómica o local.

Los tributos son un importante condicionante del desarrollo del tráfico jurídico y económico, desde el momento en que concluyen en un pago que afecta al "bolsillo" de los ciudadanos. Hoy en día tanto o más decisivo que delimitar cuál es el régimen civil, mercantil, laboral o administrativo de una operación, acto o negocio es saber cuál va a ser su tratamiento fiscal. Piénsese, por ejemplo, en un profesional o un empresario: ¿qué tributos deben pagar como consecuencia de las ventas y los ingresos que obtengan en el ejercicio de su actividad económica? La lista de ejemplos podría ser interminable. Tarde o temprano, “todos” (así lo dice el artículo 31.1 de la Constitución Española de 1978) estamos llamados a contribuir al sostenimiento de los gastos públicos mediante el pago de tributos.

La asignatura Régimen Tributario de la Empresa se halla incluida con carácter optativo (6 créditos ECTS) dentro del módulo "OPTATIVAS" (42 créditos ECTS), estando prevista su impartición durante el primer semestre del cuarto curso del Grado en Derecho.

¿Qué puede aportar la materia jurídico-tributaria a los estudiantes que comienzan a prepararse para desarrollar una carrera profesional en campo del asesoramiento jurídico tributario, de la gestión de las inversiones financieras, la consultoría, la banca, el seguro o los departamentos económico-financieros de las empresas?

Cualquier persona que pretenda adquirir una formación como profesional en estos ámbitos de la realidad económica ha de tomar conciencia del fenómeno tributario desde una triple perspectiva: En primer lugar, ha de conocer la trascendencia de los tributos como principal fuente de financiación del sector público; en segundo lugar, ha de entender cómo inciden los principales tributos del sistema sobre las actividades económicas y empresariales, así como en la vida cotidiana; por último, ha de asumir la importancia que tienen en la práctica, tanto en la vertiente

profesional de asesoramiento como en la personal, las relaciones con la Administración tributaria estatal, autonómica o local.

Los tributos son un importante condicionante del desarrollo del tráfico jurídico y económico, desde el momento en que concluyen en un pago que afecta al "bolsillo" de los ciudadanos. Hoy en día tanto o más decisivo que delimitar cuál es el régimen civil, mercantil, laboral o administrativo de una operación, acto o negocio es saber cuál va a ser su tratamiento fiscal. Piénsese, por ejemplo, en un profesional o un empresario: ¿qué tributos deben pagar como consecuencia de las ventas y los ingresos que obtengan en el ejercicio de su actividad económica? La lista de ejemplos podría ser interminable. Tarde o temprano, “todos” (así lo dice el artículo 31.1 de la Constitución Española de 1978) estamos llamados a contribuir al sostenimiento de los gastos públicos mediante el pago de tributos.

Evidentemente, el futuro graduado no ha de ser un especialista en el régimen tributario de la empresa, pero desarrollara con mayor solvencia su actividad profesional si ha adquirido unos conceptos esenciales en esta materia.

Adicionalmente, con la presente asignatura se contribuye a la aplicación de los ODS de la Agenda 2030 de Naciones Unidas. Así, se utilizarán métodos docentes participativos con lo que se contribuye al ODS 4, “Educación de calidad”.

Entre otras medidas, se fomentarán los debates en el aula, y de cara al desarrollo de la asignatura se planificará y realizará una campaña de sensibilización en favor de una educación de calidad. Asimismo, se incorporarán herramientas e instrumentos innovadores (y digitales), con lo que se contribuye al ODS 4.

Todo ello para que el/la alumno/a conciba la educación como un bien público, un bien común mundial, un derecho humano fundamental y una base para garantizar que se cumplan otros derechos.

En la medida en que sea procedente, se incluirán contenidos dirigidos a la capacitación para la prevención, sensibilización, detección y formación en materia de violencias sexuales, conforme a la Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, de garantía integral de la libertad sexual.

4. Competencias que se desarrollan en la asignatura

a) Competencias básicas

CB1- Que el estudiantado haya demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio.

CB2- Que el estudiantado sepa aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio.

CB3- Que el estudiantado tenga la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.

CB4- Que el estudiantado pueda transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.

b) Competencias generales

CGI1 - Capacidad de análisis y síntesis.

CGI2 - Capacidad de organización y planificación.

CGI5 - Capacidad de gestión de la información (emitir juicios y reflexiones a partir de datos relevantes).

CGI6 - Capacidad de evitación y de resolución de problemas.

CGP1 - Adquirir valores y principios éticos para la convivencia social.

CGP2 - Adquirir la capacidad de trabajar en equipo.

CGP3 - Reconocimiento a la diversidad y la multiculturalidad

CGS1 - Habilidades de aprendizaje autónomo.

CGS4 - Capacidad de practicar la expresión oral y escrita (trasmitir contenidos al público).

c) Competencias transversales

No hay para esta asignatura.

d) Competencias específicas

CEA1 - Tomar conciencia de la importancia del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales.

CEA3 - Comprender las distintas formas de creación del Derecho en su evolución histórica, su realidad actual y sus perspectivas de futuro

CEA4- Conocer el carácter unitario del ordenamiento jurídico y la necesaria visión interdisciplinar de los problemas jurídicos.

CEA5 - Comprender y conocer las principales instituciones jurídicas, privadas y públicas, en su génesis y su conjunto.

CEA6 - Adquirir una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico.

CED1 - Adquirir la capacidad para utilizar los principios y valores constitucionales como herramienta de trabajo en la interpretación del ordenamiento jurídico.

CED2 - Adquirir la terminología jurídica básica en español y en una lengua extranjera moderna.

CED3 - Aplicar las tecnologías de la información y comunicación (TIC´s) en la obtención de la información jurídica (bases de datos de legislación, jurisprudencia, bibliografía, Internet), así como en el manejo y en la comunicación de datos.

CEP1 - Adquirir la capacidad para el manejo de fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales, administrativas y doctrinales).

CEP2 - Desarrollar las técnicas de argumentación jurídica. CEP3 - Desarrollar la oratoria jurídica.

CEP3 - Desarrollar la oratoria jurídica.

CEP4 - Adquirir la capacidad de leer, interpretar y redactar documentos, textos y escritos jurídicos.

CEP5 - Adquirir la capacidad de evitación y resolución de conflictos jurídicos.

5. Contenidos de la asignatura

TEMA 1. Los tributos como fuente de financiación del sector público.

TEMA 2. El Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas-IRPF (I)

TEMA 3. El Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas-IRPF (II)

TEMA 4. El Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas-IRPF (y III)

TEMA 5. El Impuesto sobre Sociedades (IS)

TEMA 6. El Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA)

TEMA 7. El Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

TEMA 8. El Impuesto sobre Actividades Económicas (IAE)

6. Metodología, actividades formativas y recursos para el aprendizaje

Las metodologías docentes quedarían divididas de acuerdo a las actividades formativas, según la Memoria de Verificación y atendiendo a la asignatura, en:

METODOLOGÍAS, ACTIVIDADES FORMATIVAS Y RECURSOS		HORAS	PRESENCIALIDAD
Actividades Presenciales (AP) Clases magistrales/expositivas (AP)., Conferencias (AP)., Realización de presentaciones en clase (AP)., Ejemplificación y estudio de casos (AP)., Debates (AP)., Exposición de trabajos en grupo (AP).	**Actividades Básicas (EB)** Se imparten sobre el grupo completo y comprende la lección magistral del profesor o de la profesora, así como el análisis de supuestos, debates y proyección. El/la estudiante dispondrá en su plataforma virtual de las unidades didácticas proporcionadas por el/la profesor/a responsable de la asignatura, material complementario y bibliografía.	27	70%
Actividades de Evaluación (AE) Conjunto de pruebas orales, escritas, prácticas, proyectos y trabajos utilizados en la evaluación del progreso de cada estudiante (AE).	**Enseñanzas de Prácticas y de Desarrollo (EPD)** Se imparten sobre grupos reducidos y su contenido versa sobre prácticas y casos que faciliten la adquisición de competencias por parte del/de la estudiante. Se fija como objetivo incrementar el conocimiento práctico de la asignatura. El alumnado dispondrá en su plataforma virtual del material necesario para desarrollar estas EPD.	18	30%

En la Universidad Pablo de Olavide se entiende, de acuerdo con las restantes universidades andaluzas, que en el ECTS la carga de trabajo del estudiantado se distribuye de la siguiente forma:

1. 1 crédito 25 horas de trabajo del/a estudiante (6 créditos: 150 horas).

2. Trabajo presencial: trabajo coincidente del profesor y del/a estudiante: 30% (6 créditos: 45 horas).
3. Trabajo particular del/a estudiante: 60% (6 créditos: 90 horas).
4. Evaluación: 10% (6 créditos: 15 horas).

7. Criterios generales de evaluación de la asignatura y de sus competencias

El sistema de evaluación se regirá conforme a lo establecido por la Normativa de Evaluación de los Estudiantes de Grado de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, de 3 de junio de 2014.

1ª convocatoria ordinaria (convocatoria de curso)	a) La calificación de la asignatura se rige por el principio de evaluación continua. b) Las calificaciones obtenidas en las distintas actividades de evaluación continua desarrolladas durante el periodo de docencia presencial supondrán un 30% de la nota de la asignatura, que se obtendrá sumando las calificaciones de las distintas actividades realizadas a lo largo de dicho periodo, las cuales aparecen en el subapartado Sistemas de evaluación. c) La prueba objetiva de evaluación final, representa el 70% de la calificación final de la asignatura. d) La calificación de la asignatura será el resultado de sumar ponderadamente las notas anteriores.
2ª convocatoria ordinaria (convocatoria de recuperación de curso)	a) Si el estudiantado superó con éxito las tareas desarrolladas durante el periodo de docencia, la prueba o pruebas de evaluación tendrán el mismo valor porcentual que en la convocatoria de curso, y la calificación final de la asignatura será el resultado de sumar las calificaciones obtenidas en las pruebas de evaluación continua con las obtenidas en la prueba o pruebas de evaluación de la convocatoria de recuperación de curso, respetando las ponderaciones que tengan. b) Los alumnos y alumnas que no hayan seguido el proceso de evaluación continua o no superaron las pruebas de evaluación, en la prueba o pruebas de evaluación finales correspondiente a la convocatoria de recuperación de curso, se les evaluará del total de los conocimientos y competencias

	que figuran en la guía docente, a través del formato de prueba única. c) Aunque el estudiantado haya superado con éxito el conjunto de las tareas desarrolladas durante el periodo de docencia, tendrá derecho a ser evaluado del total de los conocimientos y competencias que figuran en la guía docente, optando al 100% de la calificación total de la asignatura, siempre que renuncie expresamente a la calificación obtenida en aquellas. El estudiante deberá comunicar esta circunstancia de modo expreso y por escrito al profesorado responsable de la asignatura con un plazo mínimo de 10 días antes de la celebración de las pruebas, de cara a facilitar la organización del proceso evaluador. d) Los alumnos y alumnas que no superen la asignatura en la convocatoria ordinaria de curso y de recuperación, deberán matricularse de nuevo de la asignatura y desarrollar la misma iniciando el proceso de aprendizaje y evaluación continua sin que quepa acudir a convocatoria extraordinaria, salvo lo dispuesto en el apartado siguiente
Convocatoria extraordinaria	Esta convocatoria es la correspondiente al mes de noviembre, que se activa a petición del alumnado siempre y cuando esté matriculado en todas las asignaturas que le resten para finalizar sus estudios de Grado, tal y como establece la Normativa de Progreso y Permanencia de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, así como la Normativa de Evaluación de los alumnos de Grado de dicha Universidad. Se evaluará del total de los conocimientos y competencias que figuren en la guía docente del curso anterior, de modo que permita obtener el 100% de la calificación correspondiente a la asignatura.

Los/las estudiantes inmersos en un programa de movilidad o en un programa de deportistas de alto nivel, así como los afectados por razones laborales, de salud grave o por causas de fuerza mayor debidamente acreditadas, tendrán derecho a que en la convocatoria de curso se les evalúe mediante un sistema de evaluación de prueba única. Para ello, deberán comunicar la circunstancia al/a la profesor/a responsable de la asignatura antes del fin del periodo de docencia presencial.

La evaluación de la asignatura se hará de forma continua y se valorarán todas las actividades formativas realizadas durante el periodo de impartición de la materia, es decir, conceptos y procedimientos transmitidos a través de las clases magistrales, enseñanzas de prácticas y de desarrollo y realización de ejercicios individuales o en equipo. La valoración de cada tipo de actividad se hará en función de la dedicación definida para cada una de ellas a través de los siguientes porcentajes:

Para evaluar el cumplimiento de las competencias, se dispone de una tabla detalle donde se indica dónde se adquiere cada una de las competencias asociadas a la asignatura.

SISTEMA DE EVALUACIÓN		**PORCENTAJES**	**COMPETENCIAS**
PRUEBA OBJETIVA ESCRITA U ORAL		**70%**	
Contenido	**Descripción**	**Porcentajes**	**Competencias**
Prueba objetiva final	La prueba escrita versa sobre los aspectos básicos de la asignatura. Tendrá carácter teórico práctico.	70%	CB1, CB2, CB3, CB4, CB5, CGI1, CGI2, CGI5, CGI6, CGI8,CGS1,CGS2, CGS3, CGS4, CEA1, CEA3, CEA4, CEA5, CEA6, CED1, CED2, CEP1, CEP4, CEP5.
EVALUACIÓN DE TRABAJOS O PROYECTOS, INDIVIDUALES O EN GRUPO REALIZADOS POR EL ALUMNADO DURANTE EL PERIODO DE IMPARTICIÓN DE LA MATERIA		**30%**	
Contenido	**Descripción**	**Porcentajes**	**Competencias**
EPD - Resolución de casos prácticos.	Las EPDs representarán un 30 por 100 (hasta 4 puntos) de la calificación final del estudiante, siendo necesaria la obtención de un mínimo de 5 puntos sobre 10 una vez sumada la calificación correspondiente a las enseñanzas básicas. Método de evaluación en la convocatoria de curso (evaluación continua) De conformidad con la Normativa de Evaluación de los Estudiantes de Grado, la evaluación de las EPD en la convocatoria de curso se realizará mediante un sistema de evaluación continua de las actividades desarrolladas por los/as estudiantes durante el semestre en que se imparta la asignatura (prácticas, exposiciones, etc.) Dicha evaluación continua se realizará	30%	CB1, CB2, CB3, CB4, CB5, CGI1 CGI2, CGI3, CGI4, CGI5, CGI6, CGI7, CGI8, CGI9, CGP1, CGP2, CGS1, CGS4, CEA2, CEA4, CEA5, CEA6, CED1,CED2, CED3, CEP1, CEP2, CEP3, CEP4, CEP5

	teniendo en cuenta el interés que el/la estudiante haya mostrado en la asignatura mediante la participación activa en las enseñanzas prácticas y de desarrollo (exposiciones e intervenciones en debates, entrega de casos prácticos, etc.). En la medida en que el alumnado va a desarrollar un trabajo personal y continuado a lo largo del cuatrimestre, se pretende con ella valorar esa dedicación y sus resultados, medidos en términos de adquisición de competencias, a la hora de fijar su calificación global. Para su cuantificación se seguirán las siguientes reglas: - Esta calificación se ponderará en función del número de actividades realizadas por el estudiante. - Se valorarán positivamente, entre otros aspectos, además del contenido de los trabajos y documentos presentados, las fuentes manejadas, la curiosidad intelectual y la capacidad investigadora, el cuidado en los aspectos formales e instrumentales en trabajos escritos y exposiciones orales, la claridad y exactitud en la exposición o la precisión y el rigor en el uso del lenguaje jurídico. - En los días de clase en que esté prevista la realización y/corrección de este tipo de actividades será requisito imprescindible la asistencia personal del/a estudiante, salvo motivo debidamente justificado, que deberá ser comunicado al profesor que imparta la asignatura dentro de, como máximo, los 10 días siguientes a la sesión correspondiente.		

SISTEMA DE EVALUACIÓN (Examen de recuperación)		PORCENTAJES	COMPETENCIAS
PRUEBA ÚNICA (Solo para los alumnos o alumnas que no hayan superado la parte práctica de la asignatura)		**100%**	
Contenido	**Descripción**	**Porcentajes**	**Competencias**
Prueba objetiva	La prueba única será de carácter teórico y práctico y consistirá: En una primera parte teórica que constará de diversas preguntas de desarrollo y/o de opción múltiple. Esta parte tiene un valor porcentual del 70%. Una parte práctica, consistente en un supuesto práctico sobre el cual se plantearán cuestiones, las cuales podrá responder haciendo uso de la legislación impresa que considere el alumno necesario. De esta manera se permitirá la interrelación de conceptos pertenecientes a uno o varios temas. Finalizada la prueba se planteará al estudiantado una serie de cuestiones a efectos de valorar la expresión oral y la interacción en grupo. el alumnado deberá exponer. Representa el 30% de la nota.	100 %	TODAS

Alineados con el compromiso del Centro en la obtención de los ODS de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, el alumnado deberá tenerlos en cuenta para enfocar las prácticas de clase y la valoración de los problemas vinculados al entorno académico y profesional, en especial el 3 (salud y bienestar), 4 (educación de calidad), 5 (igualdad de género), 8 (trabajo decente y crecimiento económico), 9 (industria, innovación e infraestructura), 10 (reducción de las desigualdades) y 12 (producción y consumo responsables).

Al constituirse la evaluación continua como preferente, y en pos de valorar adecuadamente la adquisición de competencias, la entrega de los ejercicios se regirá por los siguientes criterios:

- La vía y modo de entrega será determinado específicamente en la ficha de descripción del ejercicio en cuestión, disponible en el Campus Virtual G-Workspace, en cada asignatura. Se establece en todos los casos una fecha de entrega concreta, variable según la carga del curso. No se podrán entregar los ejercicios fuera de fecha.

- Podrá exigirse para la superación de la asignatura la presentación obligatoria a cualquiera de las pruebas correspondientes a la convocatoria de curso y la obtención en las mismas de una calificación que acredite un dominio mínimo de las competencias vinculadas a la asignatura correspondiente.

La entrega se hará en la plataforma virtual, “Google classroom” debiendo realizarse todos los trabajos a ordenador. Se establece en todos los casos una fecha de entrega concreta. No se podrán entregar los ejercicios fuera de fecha.

Se realizará una prueba de estructura idéntica a la de la prueba del examen para que el alumnado se familiarice con el tipo de prueba y para que pueda autoevaluarse. La no superación de la prueba no supondrá penalización alguna con el fin de incentivar su realización. La obtención de un buen resultado siempre se tendrá en cuenta de forma positiva para la calificación final

8. Bibliografía

Para el seguimiento de la asignatura, el alumnado debe utilizar el material que el/la profesor/a pone a su disposición en la plataforma virtual.

Se aconseja que, con independencia de la asistencia a clase, todo alumno/a cuente con un manual para la preparación de la asignatura. Cada alumno/a puede usar el manual que mejor se adapte a sus condiciones, razón por la cual se incluye información de los más habituales:

Pérez Royo, F. (dir). (2025). *Curso de Derecho Tributario, parte especial*. Tecnos.

La comunidad educativa del Centro Universitario San Isidoro, adscrito de la Universidad Pablo Olavide de Sevilla, cuenta con su propio catálogo online de recursos en el Centro, y te facilita la lectura de manuales, monografías y artículos completos de la Biblioteca Digital de la UPO.

- Plataformas de lectura: OLABOOK y ELIBROS
- Herramienta de búsqueda simultánea: EUREKA

SAN ISIDORO
CENTRO UNIVERSITARIO

9. Cronograma

SEMANA	U.D.	MODALIDAD		DESCRIPCIÓN
		E.B.	E.P.D.	
01	1	x		Presentación general de la asignatura: contenidos, metodología, sistema de evaluación. Tema 1.
02	2	x		Tema 2.
03	3	x		Tema 3.
04	4	x	x	Tema 4. EPD.
05	5	x	x	Temas 5.
06	5	x	x	Tema 5. EPD.
07	5	x	x	Tema 5. EPD
08	6	x		Tema 6.
09	6	x	x	Tema 6. EPD.
10	6	x	x	Tema 6. EPD.
11	7	x	x	Tema 7. EPD
12	7	x	x	Tema 7. EPD.
13	8	x		Tema 8.
14	8	x		Tema 8.
15	8	x		Tema 8 y Repaso.

U.D.: Unidad Didáctica / **E.B.**: Enseñanzas Básicas / **E.P.D.**: Enseñanzas Prácticas y de Desarrollo